



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/9/L.9
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones
Tema 10 de la agenda

ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

Declaración del Presidente

9/PRST/... Situación de los derechos humanos en Haití

En la sesión, celebrada el ... de septiembre de 2008, el Presidente del Consejo realizó una declaración, cuyo texto es el siguiente:

- "1. El Consejo de Derechos Humanos se felicita de los últimos acontecimientos políticos en Haití, marcados por la formación y la entrada en funciones del nuevo Gobierno.
2. El Consejo acoge favorablemente el hecho de que las autoridades haitianas hayan reafirmado sus compromisos y su determinación en favor de la mejora de las condiciones de vida del pueblo haitiano, haciendo especial hincapié en el respeto a los derechos humanos.

3. El Consejo observa con satisfacción la cooperación establecida entre la policía nacional de Haití y las fuerzas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití con el fin de combatir la violencia, la criminalidad y el bandolerismo.
4. El Consejo se felicita por la aprobación del Estatuto de la Magistratura y de una nueva ley sobre el Consejo Superior de la Magistratura, así como por el hecho de que se haya reabierto la Escuela Judicial. Alienta a las autoridades a continuar con las iniciativas emprendidas, especialmente en el contexto del refuerzo de los cuerpos de inspección en el seno de la policía nacional y de la justicia, la lucha contra la detención preventiva prolongada, la creación de un mecanismo de asistencia jurídica y el refuerzo a la Oficina de Protección del Ciudadano.
5. El Consejo agradece al Experto independiente saliente su importante contribución a la consolidación del estado de derecho en Haití, a través de las recomendaciones que ha formulado, especialmente en el marco de la reforma judicial.
6. El Consejo manifiesta su profunda preocupación por el deterioro, a lo largo de estos últimos meses, del nivel y calidad de vida de los haitianos, provocado especialmente por una grave crisis económica y una extrema penuria alimentaria. El Consejo deplora el oneroso balance de pérdidas de vidas humanas y de daños materiales que deja tras de sí el paso consecutivo de los ciclones Fay, Gustav, Hanna y Ike.
7. El Consejo es consciente de los numerosos obstáculos al desarrollo de Haití y de las dificultades que sus dirigentes enfrentan en la gestión cotidiana de los asuntos públicos. El Consejo reconoce que el pleno disfrute de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, constituye un factor de paz, estabilidad y progreso en Haití.
8. El Consejo alienta enérgicamente a la comunidad internacional en su conjunto, y en especial a los donantes de fondos internacionales, los países amigos de Haití y las instituciones especializadas de las Naciones Unidas, a que refuercen su cooperación con las autoridades constituidas haitianas en aras de la plena realización de los derechos humanos.

9. El Consejo se felicita de la petición de las autoridades haitianas de que se prorrogue la misión del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití hasta septiembre de 2010 y decide hacer suya dicha petición.
10. El Consejo se felicita igualmente del nombramiento del Sr. Michel Forst como Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití.
11. El Consejo invita al nuevo experto a proseguir las tareas emprendidas y a cumplir con su misión aportando su experiencia, sus especiales conocimientos y su contribución a la causa de los derechos humanos en Haití, poniendo un acento especial en los derechos económicos, sociales y culturales.
12. El Consejo invita igualmente al nuevo experto a que realice próximamente una misión a Haití y a que informe al Consejo anualmente en función de su programa de trabajo, y alienta a las autoridades haitianas a que brinden su mejor colaboración al nuevo Experto independiente."
